ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROCESO VIA EXCEPCION DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" ID N° 228739/2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 07 de agosto de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación del ***Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" - ID N° 228739***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. Antecedentes del Proceso:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2012 de fecha:** 09 de enero de 2012.
2. **Memorándum N° 03/2.012 PAC/UOC N°1 de fecha:** 23 de enero de 2012 del Departamento de Planeamiento y Control donde remiten documentos para el inicio del mencionado Proceso.-
3. **Dictamen UOC N° 07/2012 de fecha:** 08 de febrero de 2012 donde se recomienda la realización del presente llamado en la modalidad de Excepción y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia por la cual autorice a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes.-
4. **Dictamen N° 3285/2012 Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha:** 21/mayo/2012, donde emite parecer Jurídico expresando lo sgte.: *"que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contrataciones llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10 inc. 13 – Decreto N° 21909/03 en concordancia con el art. 3 inc. y) de la Ley 2051/03, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación por lo que el legajo deberá ser elevado al Sr. Intendente.. "*.
5. **Resolución N° 1109/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **15 de junio de 2.012**, por el cual: *"Autoriza a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes para la contratación vía excepción para el llamado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cajas Compactadores Marca Planalto", con la Empresa HIDRAULICA BRASIL de conformidad al título III – Capítulo IV de las Contrataciones Públicas. art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".-*
6. **Memorándum N° 85/2.012 del Dpto. De Contrataciones** de fecha **25 de junio de 2012,** por el cual se solicita la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Proceso de llamado correspondiente.-
7. Nota de Invitación de fecha 02 de julio de 2012 cursada a la Empresa: HIDRAULICA BRASIL S.A. para su participación en el mencionado proceso.
8. **Acta de Apertura de Sobres**, realizado el día **Miércoles 11 de Julio de 2012** con la siguiente descripción:

OFERENTES	MONTO TOTAL
1.- HIDRAULICA BRASIL S.A.	**Gs. 249.988.000 (IVA Incluido)**

Evolución

- Primeramente debemos expresar que se procedió a bajar los documentos que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE N° 1.199.076 que fuera presentada por la Empresa HIDRAULICA BRASIL S.A. con su oferta correspondiente y de tal hecho se procedió a la verificación de las documentaciones de rigor.
- En fecha 12 de Julio de 2012, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum N° 1280/2012 a la Dirección de de Servicios Urbanos a fin solicitar que la misma emita informe Técnico sobre la oferta presentada.
- En fecha 12 de Julio de 2012, la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum N° 1282/2012, remite los antecedentes a la Dirección Gral. de Planificación Técnica a fin solicitar que la misma emita informe Económico-Financiero sobre las documentaciones presentadas por los oferentes.

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROCESO VIA EXCEPCION DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" ID N° 228739/2012.

- En fecha 12 de Julio de 2012, la Dirección de Adquisiciones través del Memorándum N° 1281/2012, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin solicitar informe Jurídico legal sobre la oferta presentada.

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME TÉCNICO

La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorándum S/N° de fecha 16/07/2012 e informan cuanto sigue:

"Tengo el de dirigirme a Usted a fin de remitir una carpeta que contiene los documentos de la oferta presentada por la firma HIDRAULICA BRASIL S.A. – Contratación Directa Vía Excepción para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cajas Compactadoras marca Planalto, ID 228739/2012, conforme fuera remitido por Memorándum N° 1280/2012 Dirección de Adquisiciones.
Conforme fue evaluada la documentación, se informa que la misma se adecua a las necesitadas en el proceso de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos, cumplimiento con lo solicitado. Se informa además que los costos ofertados se encuentran dentro de los valores normales de mercado".

Visto el Memorándum que antecede, este Comité considera que la Empresa HIDRAULICA BRASIL S.A. cumple con lo necesitado en el aspecto técnico.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros emite el Memorándum **D.E.E. N° 145/12** de fecha 24/07/2012 el cual refiere:

"Informamos que el pedido de informe Económico-Financiero de la firma HIDRAULICA BRASIL S.A., según pedido de la Dirección de Adquisiciones (Memorandum N° 1282/12), no podrá ser realizada por encontrarse diferencias en los montos de las cuentas que componen el Pasivo del año 2010, así tenemos en el Pasivo Corriente G. 3.342.856.997 y el total del Pasivo es G. 1.848.089.757.

Por otra parte aplicando la ecuación Activo-Pasivo=Patrimonio Neto, encontramos una diferencia de G. 1.494.767.243.

Hemos considerado los balances de los tres últimos años, consolidados los años 2011-2010 y 2010-2009, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción.

Solicitamos encarecidamente la verificación y rectificación, para poder emitir un informe Económico Financiero."

Por tal motivo, la Dirección de Adquisiciones a través de la Nota N° 406/12, de fecha 02/08/12 comunica a la empresa Hidráulica Brasil S.A. de la situación planteada y solicita a la mencionada Empresa en un plazo de dos días de recepcionada la presente nota subsanar el inconveniente planteado.

La Empresa Hidráulica Brasil S.A. a través de una Nota de fecha 03 de agosto de 2012 comunica lo sgte.: *Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a su nota D.A. N° 406/12 del 2 de agosto pasado, a efectos de informarle que, debido a un error involuntario en la conformación del legajo de documentaciones presentadas para la contratación Vía Excepción ID N° 228739/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO", se procedió a adjuntar copia de los Estados Financieros originales 2010, aprobado según Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 31/03/2011, en sustitución de los que realmente debieron ser presentados dado que dichos Estados Financieros Originales del 2010 fueron rectificados conforme consta en Acta Asamblea Ordinaria N° 19 del 30/07/2011. Por consiguiente, al momento de comparar los Estados Financieros 2011 y 2010 no coinciden los saldos históricos del 2010 incorporados en el Estado Financiero 2011, ya que los datos consignados en el mismo (2011) corresponde a la información contenida en los informes Financieros 2010 rectificados.*

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROCESO VIA EXCEPCION DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" ID N° 228739/2012.

Posteriormente la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum N°1465/12 remite nuevamente los antecedentes del proceso en cuestión al Departamento de Estudios Económicos a fin de realizar la verificación Económico-Financiero, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.E. N° 145/12.

El Departamento de Estudios Económicos dependiente de la Dirección de Planificación Técnica, a través del Memorándum D.E.E. N° 158/12 de fecha 08/08/12, remite el Informe Económico-Financiero de la firma Hidráulica Brasil S.A. en donde expresa lo sgte.:

"Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma HIDRAULICA BRASIL S.A. participante en el llamado Vía Excepción ID N° 228.739/2012, de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir del balance general y los estados de Resultados de los tres últimos años ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias rectificadas nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	HIDRAULICA BRASIL S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,8*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.)	*35,9 %*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa participantes años 2009, 2010 y 2011.

Que visto el informe remitido por la Dirección General de Planificación, este comité considera que la Empresa: HIDRAULICA BRASIL S.A. cumple con lo solicitado en el aspecto económico-financiero.

INFORME JURIDICO-LEGAL:

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite informe de fecha 17 de julio de 2012 que expresa lo siguiente:

"...El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que obra en autos el Acta de Apertura de sobre de fecha 11/07/2012. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa HIDRAULICA BRASIL S.A. cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	*OFERTA ECONÓMICA TOTAL*
HIDRAULICA BRASIL S.A.	*GS. 249.988.000 – IVA Incluido*

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- Presenta Constancia SIPE N° 1.199.076 de fecha 09/07/12

Con relación a la oferta presentada por la Empresa HIDRAULICA BRASIL S.A., la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente Licitación."

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROCESO VIA EXCEPCION DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" ID N° 228739/2012.

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos no expresa la falta de algún documento por parte de la Empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

3. Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2012 del 09/01/2012 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 243 MANT. Y REP. MENORES DE MAQUINARIAS.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto -De las Excepciones a la Licitación- en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION"**: *Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos"* y el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que expresa cuanto sigue: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-*

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
HIDRAULICA BRASIL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
HIDRAULICA BRASIL S.A.	*249.988.000.-*

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

Recomendación Final.

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROCESO VIA EXCEPCION DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO" ID N° 228739/2012.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.- ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID N° 228739/2.012 para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMPACTADORAS MARCA PLANALTO"** a la Empresa HIDRAULICA BRASIL S.A. **por un monto total de Gs. 249.988.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

.....
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Dirección General de Administración y Finanzas

.....
Dirección de Servicios Urbanos

.....
Dirección Gral. de Planificación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Dirección de Adquisiciones

María T. Pinos Agüero